



AYUNTAMIENTO DE LA
ANTIGUA Y LEAL VILLA DE MONTANCHEZ
10170 (CACERES).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN

Visto que para este Ayuntamiento resulta necesario adquirir el inmueble situado en c/ Jesús Delgado Valhondo s/n en Montánchez. Ref. catastral nº 6357640QD4365N0000AJ, que perteneciente a D^a Francisca Carrasco Cáceres, D^a M^a Concepción Carrasco Cáceres, D^a M^a Dolores Carrasco Cáceres, D^o Juan Carrasco Cáceres, D^a M^a Castillo Carrasco Cáceres y D^o Francisco Carrasco Cáceres, según se indica en ficha catastral, a título oneroso para destinarlo a uso o servicio público en concreto para ampliar la Residencia de mayores “Balcón de Extremadura”.

Visto que se emitió informe técnico pericial, Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la adquisición en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente e Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2017 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 25 de enero de 2017 se solicitó al Registro de la Propiedad nota simple sobre el bien inmueble que se pretende adquirir y si tiene cargas o gravámenes sobre la propiedad.

Visto que con fecha 26 de enero de 2017 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación.

Visto que con fecha 27 de enero de 2017 se envió solicitud de oferta a los propietarios y copia del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación.

Visto que con fecha 30 de enero de 2017, los propietarios del inmueble objeto de este expediente formularon contestación sobre su adquisición a título oneroso por el Ayuntamiento, habiendo quedado constancia de la invitación cursada a dichos interesados aceptando la enajenación del citado bien, resultando que según datos que adjuntan de Catastro y del Ayuntamiento se trata de un terreno de 617 m², que por el precio de 140€/m², se acepta la enajenación por ochenta y seis mil trescientos ochenta euros (86.380,00€).



AYUNTAMIENTO DE LA
ANTIGUA Y LEAL VILLA DE MONTANCHEZ
10170 (CACERES).

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la adquisición por ochenta y seis mil trescientos ochenta euros (86.380,00€) del inmueble situado en c/ Jesús Delgado Valhondo s/n en Montánchez. Ref. catastral nº 6357640QD4365N0000AJ, a título oneroso para destinarlo al uso o servicio público en concreto para ampliar la Residencia de mayores "Balcón de Extremadura" propiedad de D^a M^a del Castillo Carrasco Cáceres, D^a Francisca Carrasco Cáceres, D^a M^a Concepción Carrasco Cáceres, D^a M^a Dolores Carrasco Cáceres, D^o Juan Carrasco Cáceres y D^o Francisco Carrasco Cáceres por procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 011.911.00.Amortización préstamos a largo plazo de entes del sector público del Presupuesto Municipal.

TERCERO. Notificar a D^a. M^a del Castillo Carrasco Cáceres, en nombre propio y en representación de D^a Francisca Carrasco Cáceres, D^a M^a Concepción Carrasco Cáceres, D^a M^a Dolores Carrasco Cáceres, D^o Juan Carrasco Cáceres y D^o Francisco Carrasco Cáceres propietarios del inmueble, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Montánchez el 2 de Febrero de 2017.

CUARTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.

En Montánchez a 1 de Febrero de 2017.

La Alcaldesa

Fdo.:

